



Suprimir Remate; y la Ciudad acordó: Que desde el día de mañana se saque a Correduría por el término que resta a los noventa días, admitiéndose las mejoras que se hicieren por cuartas, debiéndose celebrar el segundo y último Remate el día 20 de Octubre próximo; Anunciándose así por medio de bando y edicto que deberán fijarse en los sitios públicos y de costumbre, con lo demás que sea convenientemente a la debida publicidad

Subasta de la Alcaidía de la Casa Vieja

Seis el depósito de subasta del propio de la Alcaidía de la Casa Vieja que devulbe el Sr. Jefe político con su aprobación en el primer Remate; y la Ciudad acordó: se saque a pública subasta y Correduría desde el día de mañana por el término que resta a los noventa, admitiéndose por cuartas las mejoras que se hicieren, debiéndose celebrar el segundo y último Remate el día 20 de Octubre próximo, anunciándose así por medio de bando y edicto que deberán fijarse en los sitios de Costumbre, con lo demás que sea conveniente a la debida publicidad

Bando: p.^a que se presenten las Relaciones de fincas

La Ciudad acordó: se haga saber a este vecindario por medio de bando, que en el término de ocho días contados desde la fecha de su publicación presenten las Relaciones de las fincas que posean en esta jurisdicción. Con arreglo al artículo veinte, sección segunda, capítulo adicional del R. D. Decreto de veinte y tres de Mayo último, en inteligencia que de no verificarse les pasará el perjuicio que haya lugar; debiéndose hacer igual prevención a los hacendados forasteros

